

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMBERTY

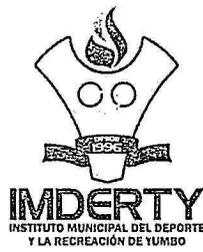
POLITICA DE ADMINSTRACIÓN DEL RIESGO

Versión 1

YUMBO (V)



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT 805 007 325 2 - Código Postal 760501



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. OBJETIVO	4
4. ALCANCE	5
5. GLOSARIO	5
6. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO	8
7. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO	13
8. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	13
9. RECURSOS	13





POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY. Establece la política para la Administración del Riesgo de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (versión 6) articulada con las normas aplicables a la entidad, como mecanismo para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

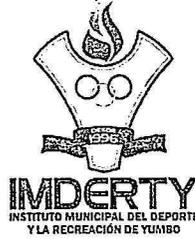
Siendo esta una declaración de la alta dirección, la política para la gestión de los riesgos plasma el compromiso de la gerencia con respecto a la administración del riesgo en la entidad y establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo, control y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, esta directriz busca también involucrar mediante un ámbito estratégico y tres líneas de defensa establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a todos los servidores públicos de la entidad, soportándose en los mecanismos de comunicación disponibles y cubriendo todas las responsabilidades institucionales, tanto las de cada proceso, como también las propias de cada servidor.

Esta política pretende direccionar e influenciar la cultura organizacional, en función del pensamiento basado en riesgos. Esta forma de gestionar representa una herramienta de gran utilidad para anticiparse y contribuir al desarrollo normal de los procesos; teniendo en cuenta que los riesgos son los efectos que se causan sobre los objetivos de las entidad, debido a eventos potenciales.

En cuanto al análisis de los controles, esta política define la estructura para la redacción y se establecen los atributos en cuanto al diseño y ejecución de los mismos, de esta manera se garantiza la eficiencia de los controles identificados.

Para dar cumplimiento a la política para la gestión de los riesgos, se hace necesario definir criterios orientadores respecto al tratamiento de los riesgos identificados a fin de mitigar sus efectos en la entidad, siendo éste el objetivo de la presente directriz, con la cual se pretende en primera instancia establecer desde la alta dirección la forma de abordar la gestión de los riesgos institucionales, unificando en conjunto con los servidores públicos de la entidad, un lenguaje común sobre el tema, así como el establecimiento de criterios que permitan la sostenibilidad de la administración del riesgo.





2. MARCO NORMATIVO

- La Ley 1474 de 2011 es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia en Colombia, ya que busca asegurar que la administración pública opere con mayor transparencia, permitiendo a los ciudadanos un mayor control sobre el manejo de los recursos y las decisiones gubernamentales. Además, promueve una cultura de rendición de cuentas y prevención de la corrupción.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia desarrollo la Política de Administración del Riesgo para promover la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. en las entidades del Estado. Esta política está alineada con las normativas y estándares internacionales de gestión de riesgos, como la ISO 31000, y su aplicación es clave para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.
- Constitución Política de Colombia: Artículo 209: Principios de la función administrativa, incluyendo eficiencia, eficacia y economía, esenciales para la administración del riesgo.
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo): Artículo 2: Principios de administración pública, como la eficacia y la eficiencia, aplicables a la gestión de riesgos.
- Ley 87 de 1993 (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República) Artículo 3: Competencias de la Contraloría en control y vigilancia, relevantes para la gestión del riesgo fiscal y administrativo.
- Ley 1757 de 2015 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) Artículo 2: Asegura la transparencia en la administración pública, crucial para una gestión de riesgos abierta y accesible.
- Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública). Artículo 10: Refuerza la obligación de mantener un sistema transparente de gestión de riesgos.

3. OBJETIVO

El objetivo es identificar, evaluar, gestionar y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la prestación de servicios y el manejo eficiente de los recursos públicos.

Esta política busca:

- **Prevenir y mitigar riesgos:** Identificar posibles eventos que puedan obstaculizar el cumplimiento de la misión de la entidad y tomar medidas proactivas para reducir su probabilidad e impacto.
- **Fomentar una cultura de gestión del riesgo:** Establece una cultura organizacional donde la gestión de riesgos sea parte integral de los procesos y decisiones cotidianas
- **Mejorar la toma de decisiones:** Garantiza que las decisiones se tomen con un conocimiento claro de los riesgos asociados y las posibles implicaciones para el logro de los objetivos.





- **Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas:** Establece mecanismos que permitan a la entidad gestionar sus riesgos de manera eficiente, transparente y responsable, promoviendo la confianza de los ciudadanos.
- **Cumplimiento normativo:** Alinear la gestión de riesgos con las normativas vigentes, asegurando que la entidad cumpla con las leyes y regulaciones aplicables.

4. ALCANCE

La política de administración del riesgo aplica para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo, control y comunicación de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital, de los procesos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY.

5. GLOSARIO

5.1. Activo

En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

5.2. Amenazas

Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

5.3. Apetito del riesgo

Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

5.4. Causa

Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

5.5. Causa inmediata

Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

5.6. Causa raíz

Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo.





5.7. Consecuencia

Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

5.8. CICI

Comité Institucional de control interno.

5.9. Confidencialidad

Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

5.10. Contingencia

Posible evento futuro, condición o eventualidad.

5.11. Control

Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

5.12. Crisis

Ocurrencia o evento repentino, urgente, generalmente inesperado que requiere acción inmediata.

5.13. CIGD

Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

5.14. Disponibilidad

Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

5.15. Integridad

Propiedad de exactitud y completitud.

5.16. Mapa de riesgos

Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

5.17. MIPG

Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

5.18. Probabilidad

Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.





5.19. Restablecimiento

Capacidad de la Entidad para lograr una recuperación y mejora, cuando corresponda, de las operaciones, instalaciones o condiciones de vida una vez se supera la crisis.

5.20. Riesgo

Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

5.21. Riesgo de seguridad de la información

Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

5.22. Riesgo de corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

5.23. Riesgo Fiscal

Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

5.24. Riesgo inherente

Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

5.25. Riesgo residual

El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

5.26. SGI

Sistema Gestión Institucional, aplicativo propio para la gestión de planeación riesgos e indicadores.

5.27. TIC

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.28. Vulnerabilidad

Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.



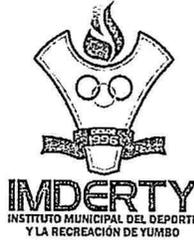


6. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

Para la gestión integral de riesgos en el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY, se determinan los roles de los diferentes actores, teniendo en cuenta las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, entre otras, así:

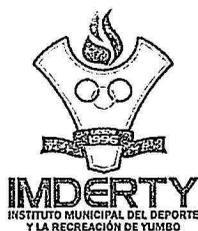
LINEAS	RESPONSABLES	ROLES
<p>Linea Estratégica</p>	<p>Alta dirección, Comité de Gestión y Desempeño y Comité de Coordinación de Control Interno</p>	<p>Comité de Gestión y Desempeño</p> <ol style="list-style-type: none"> Revisar y aprobar el contexto estratégico, la plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el propósito de identificar cambios que puedan originar nuevos riesgos o modificar los existentes. Establecer y posicionar la política para la gestión de los riesgos de la Entidad. Revisar y aprobar la información de cumplimiento de los objetivos institucionales y de los diferentes procesos, relativa a la implementación de la gestión de riesgos. Analizar el informe de evaluación a la gestión de riesgos y de ser necesario, proponer acciones para mejorar los planes para el tratamiento de los mismos. Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo. Aprobar la política de riesgos de la Entidad. <p>Comité de Coordinación de Control Interno</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento y Evaluación de la gestión de los riesgos de la Entidad. Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la administración del riesgo y de los controles. Evaluar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, minimizando la posibilidad de que el evento se repita.
<p>Primera Línea de Defensa</p>	<p>Gerente, Subgerentes y/o Líderes de proceso</p>	<p>Gerente, Subgerencia De Fomento al Deporte y Administrativa y Financiera y/o Líderes de proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> Evaluar los cambios que se presenten en el Direccionamiento Estratégico o en el contexto estratégico, y cómo estos cambios originan nuevos riesgos o modifican los existentes. Liderar la identificación de los riesgos de los procesos a cargo. Realizar, con el apoyo de su grupo de trabajo, la administración de los Riesgos identificados. Así mismo, analizar, calificar, definir controles, realizar acciones y monitoreo, de acuerdo a lo establecido en la matriz de riesgos y a la periodicidad establecida, para su tratamiento y posibles mejoras.





<p>Primera Línea de Defensa</p>	<p>Gerente, Subgerentes y/o Líderes de proceso</p>	<p>d. Realizar y evaluar la efectividad de los controles, para determinar la pertinencia y la necesidad de ajuste o modificación, en caso de presentarse.</p> <p>e. Adelantar la revisión, actualización periódica y seguimiento del mapa de riesgos, en todos aquellos aspectos consignados en las directrices frente al tema, y si es el caso ajustarlo, comunicando al líder del proceso, y al responsable del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y mapa de riesgos. Si se trata de un riesgo de este tipo comunicar a la Oficina de Control Interno dichos cambios.</p> <p>f. Socializar los controles implementados, con el fin de asegurar su comprensión y oportuna aplicación, además de la información necesaria, que dé cuenta de la gestión de los riesgos. Esto se hará de forma constante en los equipos de trabajo y en aquellos que se determine.</p> <p>g. Reportar los planes de tratamiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, incluyendo las actividades para prevenir la no repetición, así como las causas que dieron origen a la materialización de dichos eventos.</p> <p>Equipos Operativos:</p> <p>h. Apoyar el proceso de implementación de la política para la gestión de los riesgos, bajo las orientaciones del Comité de Gestión y Desempeño y del Comité de Coordinación institucional de Control Interno.</p> <p>i. Socializar y sensibilizar a los servidores de su área, en la metodología para la adecuada administración de riesgos.</p> <p>j. Acompañar, programar y desarrollar con el gestor y/o responsable del proceso, mesas de trabajo para la revisión, identificación, análisis, valoración y acciones de mitigación de riesgos, con la participación de los demás servidores.</p> <p>k. Alimentar la herramienta de administración y gestión de riesgos, con la información resultante del proceso.</p> <p>De los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas en la entidad:</p> <p>l. Participar en la construcción y administración de los riesgos del proceso dentro del cual ejercen sus funciones o desarrollan sus labores.</p> <p>m. Conocer los riesgos asociados al proceso dentro del cual ejercen sus funciones o desarrollan sus labores, así como los riesgos de la entidad, con el objeto de identificar los no previstos por los líderes de otros procesos.</p> <p>n. Identificar, registrar y reportar de manera oportuna riesgos potenciales y/o la posible materialización de un riesgo identificado, con el objeto de realizar un adecuado tratamiento y/o mitigación de los mismos.</p>
--	---	---





LINEAS	RESPONSABLES	ROLES
<p>Segunda Línea De Defensa</p>	<p>Subgerencia De Fomento al Deporte, Subgerencia Administrativa y Financiera y todos los Líderes de procesos</p>	<p>Subgerencia De Fomento al Deporte y Administrativa y Financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la metodología para la identificación y gestión de riesgos, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos establecidos, para cada una de las tipologías de riesgos, a excepción de aquellas tipologías de riesgos que requieren un desarrollo metodológico particular por su Naturaleza, tales como: los ambientales, los de seguridad y salud en el trabajo y los de seguridad de la información. Adelantar el monitoreo del mapa de riesgos, en concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la Entidad. Formular lineamientos que orienten a los procesos para que se desarrollen de manera eficaz, eficiente y efectiva la gestión de riesgos. Coordinar y dirigir el desarrollo de las etapas previstas para el diseño e implementación del Componente de la administración de riesgos, a través de la herramienta dispuesta para tal fin. Consolidar, solicitar y verificar la publicación del mapa de riesgos institucional. Acompañar y asesorar metodológicamente a los líderes de procesos, en la administración y gestión integral de riesgos, en coordinación con la tercera línea de defensa. Publicar el mapa de riesgos institucional con el respectivo seguimiento en los periodos establecidos. <p>Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo. Presentar al comité institucional de control interno el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación. Supervisar en coordinación con lo demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones. Evaluar que los riesgos sean consistentes con la política de la entidad. <p>Gestión del Talento Humano:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos establecidos





<p>Segunda Línea De Defensa</p>	<p>Subgerencia De Fomento al Deporte, Subgerencia Administrativa y Financiera y todos los Líderes de procesos</p>	<p>Gestión Administrativa, Financiera y Recursos Físicos:</p> <p>m. Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos Financieros, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.</p> <p>Gestión Contractual:</p> <p>n. Revisar que en los procesos contractuales, el estudio previo, la tipificación, distribución y asignación de los riesgos previsibles, se haga dentro del marco legal y sin vulnerar derechos de las partes y terceros interesados, y que la modalidad de contratación por la que se opte sea la más conveniente y corresponda al marco de la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos adelantados por la dependencia que necesita la adquisición del bien, servicio u obra.</p> <p>o. Verificar el comportamiento de los riesgos de cada contrato, cuando se le asigne la supervisión y/o interventoría de alguno, dando especial atención al reporte y seguimiento sobre los eventos que se monitorean, respecto a la parte que le corresponde asumir el riesgo. Cuando se trate de eventos que pudieran impactar el valor del contrato, se dará aviso inmediato al ordenador del Gasto para la adopción de las medidas que correspondan.</p> <p>p. Revisar y formular los ajustes necesarios a los procedimientos y manual de riesgos de la contratación, y seguimiento de los procesos contractuales, para aplicar la Política Integral de Administración de Riesgos a todos los procesos de selección y/o contratación</p> <p>q. Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de riesgos de defensa judicial, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.</p> <p>Gestión Tecnología, Información y Comunicación:</p> <p>r. Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de los riesgos de seguridad digital y los de activos de Información, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.</p> <p>Todos los procesos</p> <p>s. Determinar e implementar la metodología para la identificación y gestión de los riesgos de todos los procesos, de acuerdo con la normatividad y los lineamientos o parámetros establecidos, en particular, para la gestión de esta tipología de riesgos.</p>
---------------------------------	---	--





<p>Segunda Línea De Defensa</p>	<p>Subgerencia De Fomento al Deporte, Subgerencia Administrativa y Financiera y todos los Líderes de procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> t. Asegurar que los roles y responsabilidades estén claramente definidos y alineados con los objetivos establecidos para una efectiva implementación de las políticas de riesgo u. Realizar un monitoreo proactivo para detectar riesgos tanto actuales como emergentes, informando a la administración y tomando las medidas necesarias para su gestión. v. Colaborar con la administración en el diseño, evaluación y mejora continua de los procesos y controles implementados para la gestión de riesgos. w. Asegurar que los controles internos sean adecuados y efectivos, validando la exactitud e integridad de la información, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y vigilando la remediación oportuna de las deficiencias identificadas.
--	--	--

LÍNEAS	RESPONSABLES	ROLES
<p>Tercera Línea de Defensa</p>	<p>Oficina de Control Interno de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Adelantar el seguimiento al mapa de riesgos, verificando y evaluando que los líderes de los procesos desarrollen adecuadamente las etapas de identificación, valoración, seguimiento y control de los riesgos identificados, y que adelanten acciones que permitan su administración. b. Hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su ejecución, y si es necesario proponer mejoras. c. Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad. d. Evaluar la eficacia en la implementación de los controles y acciones asociadas a la administración de los riesgos. e. Acompañar y asesorar metodológicamente a los procesos, en la administración y gestión integral de riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. f. Comunicar al Comité de Evaluación y Desempeño posibles cambios evidenciados en la evaluación del riesgo, detectados durante las auditorías. g. Alertar sobre la probabilidad de riesgos de corrupción en las áreas auditadas.





7. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO

La gestión de riesgos en la entidad tendrá una importancia clave y estratégica, y se basará en el modelo de gestión por procesos. Como consecuencia de esto, la identificación, análisis, evaluación, seguimiento y control de los riesgos estarán alineados con los objetivos estratégicos de cada área, siendo responsabilidad de los líderes de cada proceso y de las líneas de defensa.

La política de administración del riesgo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDERTY), deberá ser aprobada por el comité institucional de gestión y desempeño y será formalizada mediante un acto administrativo firmado por el Gerente de la entidad.

8. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDERTY), en alineación con las políticas establecidas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, asume el compromiso de controlar eficazmente los riesgos que puedan impactar negativamente el desarrollo de sus procesos. Esto se logra mediante el diagnóstico, la identificación, el análisis, la evaluación y la gestión de dichos riesgos, contribuyendo así al cumplimiento de la Misión y los objetivos de la entidad.

9. RECURSOS

El proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación – Gerencia, es responsable de garantizar y asegurar los recursos para la implementación de la Política de Administración de Riesgos.

ARTHUR MILTON PALACIOS VILLALOBOS
Gerente

Elaboro: Harold Armando Prado – Contratista *Harold A Prado*
Kelly Rodríguez Gómez – Contratista *Kelly R Gomez*
John Alexander Gaviria – Contratista *John Alexander Gaviria*
Reviso: Juan Carlos Ramos Barreto – Jefe de Oficina de Control Interno *JCR*
Aprobó: Comité Institucional de gestión y desempeño *[Signature]*



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501